Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 935 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Estefanía Cruz Royón, contra Lansetword S.L., Cantenet S.L. y Ángel Cantón Torres, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 167 de 2014

Fallo.-Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Estefanía Cruz Royón, declaro la improcedencia del despido de la actora y condeno a los codemandados Lansetword S.L., Cantenet S.L. y Ángel Cantón Torres a que opte entre la readmisión de la trabajadora en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido abone a la actora una indemnización por importe de 4.067,97 euros.

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente solución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lansetword S.L., Cantenet S.L. y Ángel Cantón Torres, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 5 de junio de 2014.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5395